

RESOLUCIÓN No. 587 (JULIO 7 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 49 del 12 de febrero de 2021, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**.

Que el 11 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**.

Que el 25 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 28 de marzo de 2021.

Que el 29 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO** en el cual se indica que de las veintiún (21) propuestas inscritas, diecinueve (19) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán*

RESOLUCIÓN No. 587 (JULIO 7 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora»

las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 453 del 10 de junio de 2021, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Mario Elías Opazo Cartes, Jorge Luis Bandera Martínez y Eder José Dos Santos Junior.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto Jorge Luis Bandera Martínez, manifestó la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 853-022, por lo cual se procedió a expedir la Resolución Modificatoria No. 522 de junio 22 de 2021 a través de la cual se designó como jurado ad hoc al experto Juan Sebastián Moreno Múnera con el fin de evaluar la propuesta en mención.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, gráficos, sonoros, literarios, científicos, artísticos, entre otros.	0 al 40
Aporte de la propuesta al campo de la relación entre arte, ciencia y tecnología.	0 al 25
Coherencia de la propuesta narrativa y la propuesta conceptual con la propuesta técnica y la maqueta o prototipo.	0 al 20
Viabilidad de la propuesta de acuerdo con el cronograma, presupuesto y al plan de financiación.	0 al 15
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	937
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	133011601210000007614

RESOLUCIÓN No. 587 (JULIO 7 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora»

Descripción del Rubro	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	12 de febrero de 2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	938
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	133011601210000007614
Descripción del Rubro	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	12 de febrero de 2021

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo económico
853-010	Persona Natural	JOHANN SEBASTIAN AVILA CASTRO	CC 80.904.508	N.A	Frecuencia Natural	97.3	\$12.500.000
853-025	Agrupación	BORAL	CC 1.032.467.124	ANDRES CAMILO MORENO MOTTA	Desperdigadas como luciémagas atadas al tiempo	87.7	\$12.500.000
853-014	Persona Natural	HAMILTON MESTIZO REYES	CC 80.097.512	N.A	MICROuniversos: Un viaje espaciotemporal por la vida microscópica del aire.	86.3	\$12.500.000

RESOLUCIÓN No. 587 (JULIO 7 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora»

853-008	Agrupación	CICLO	CC 1.032.471.552	CATALINA LOZANO TORRADO	LA MAGIA DEL SANGRADO	85.0	\$12.500.000
---------	------------	-------	------------------	-------------------------	-----------------------	------	--------------

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado: «[...] recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores: »

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje
853-005	Persona Natural	SEBASTIAN HERNANDEZ LOPEZ	CC 80.040.699	Supernova	84.0
853-015	Persona Natural	CAMILO ANDRES PARRA PEDROZA	CC 1.032.430.168	CANICA AZUL	84.0

ARTÍCULO 2°: La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo y último desembolso correspondiente el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de actividades, un informe de ejecución financiera, y la pieza audiovisual finalizada de acuerdo con las características técnicas relacionadas en la convocatoria.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha limite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

RESOLUCIÓN No. 587 (JULIO 7 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora»

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 7 DE 2021**


**RESOLUCIÓN No. 587
(JULIO 7 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora»



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) y Mariana Arango García (Contratista Subdirección de Equipamientos) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO	Interdisciplinar / transdisciplinar	19	94	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E.218902	\$2.900.000
		19	90	JORGE LUIS BANDERA MARTINEZ	C.C.1.032.406.175	\$2.900.000
		19	80	EDER JOSÉ DOS SANTOS JÚNIOR	P.FW644751	\$2.900.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO	Interdisciplinar / transdisciplinar	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C.1.128.422.483

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales

ANDRÉS HUMBERTO GARCIA LA ROTA
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO
Contratista Gerencia Artes Audiovisuales

MARIANA ARANGO GARCÍA
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700159893**

Fecha 02-06-2021 07:32

Documento 20213700159893 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-06-2021 07:33:43

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 03-06-2021 21:49:32

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 04-06-2021 10:13:14

ANDRÉS GARCÍA LA ROTA, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 04-06-2021 14:29:39

MARIANA ARANGO GARCIA, Contratista Línea Arte, Ciencia y Tecnología, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 04-06-2021 14:34:27

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 04-06-2021 17:40:15

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 07-06-2021 08:37:31

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 08-06-2021 09:37:03



9cc1c5aa30b4b269fb25f3a61fa7617ba1c8a536d79cd78805b39f0f8f49d7fd
Codigo de Verificación CV: d7dd0 Comprobar desde:



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día viernes 25 de junio de 2021, deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Mario Elías Opazo Cartes	CE	218902
Jorge Luis Bandera Martínez	CC	1032406175
Eder Jose dos Santos	PAS	FW644751

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 10 de mayo de 2021 a las 5:00 p.m (UTC/GMT -5 horas), se inscribieron en total 21 propuestas, de las cuales 19 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, gráficos, sonoros, literarios, científicos, artísticos, entre otros.	40
2	Aporte de la propuesta al campo de la relación entre arte, ciencia y tecnología.	25
3	Coherencia de la propuesta narrativa y la propuesta conceptual con la propuesta técnica y la maqueta o prototipo.	20
4	Viabilidad de la propuesta de acuerdo con el cronograma, presupuesto y al plan de financiación.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	853-010	Persona Natural	Johann Sebastian Avila Castro		Frecuencia Natural	97.3
2	853-025	Agrupación	BORAL	Andrés Camilo Moreno Motta	Desperdigadas como luciérnagas atadas al tiempo	87.7
3	853-014	Persona Natural	Hamilton Mestizo Reyes		MICROuniversos: Un viaje espaciotemporal por la vida microscópica del aire.	86.3
4	853-008	Agrupación	CICLO	CATALINA LOZANO TORRADO	LA MAGIA DEL SANGRADO	85.0
5	853-005	Persona Natural	Sebastian Hernandez Lopez		Supernova	84.0
6	853-015	Persona Natural	CAMILO ANDRÉS PARRA PEDROZA		CANICA AZUL	84.0
7	853-004	Persona Natural	Andrés Arizmendy Benavides		Corporum Irregularis	80.7

8	853-016	Persona Natural	Juan Sebastián Rojas Valenzuela		Erratismo Secular	79.0
9	853-009	Agrupación	Gaia	Ana Carolina Naranjo	Gaia	78.3
10	853-024	Persona Natural	Jose Miguel Luna Rojas		Digital Cosmos	77.0
11	853-023	Persona Natural	Henry Alberto Amaya Cifuentes		OASIS	76.0
12	853-007	Persona Natural	Liz Callejas Gaitán		2.0 Cuerpo Digital	68.0
13	853-017	Persona Natural	Diego Alejandro Herrera García		Desocupadx	64.7
14	853-021	Persona Natural	Alexis Herrera		Spleen	62.0
15	853-013	Agrupación	Colectivo Ecos	Diego Alberto Pérez Osorno	Fluir	61.7
16	853-011	Persona Natural	Salvador García		MACROSCOPIO	59.7
17	853-006	Persona Natural	Ricardo Alberto Moreno Cortes		Bogotá, La Otra Luz	57.7
18	853-022	Persona Natural	Cristian Daniel De Castro Perez		Travesía en Movimiento	49.0
19	853-020	Persona Natural	Catherine Edith Florez Ramirez		Camino de las luciérnagas	40.7

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
853-010	Persona Natural	Johann Sebastian Avila Castro		Frecuencia Natural	97.3	\$12.500.000
853-025	Agrupación	BORAL	Andrés Camilo Moreno Motta	Desperdigadas como luciérnagas atadas al tiempo	87.7	\$12.500.000
853-014	Persona Natural	Hamilton Mestizo Reyes		MICROuniversos: Un viaje espaciotemporal por la vida microscópica del aire.	86.3	\$12.500.000
853-008	Agrupación	CICLO	CATALINA LOZANO TORRADO	LA MAGIA DEL SANGRADO	85.0	\$12.500.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
853-005	Persona Natural	Sebastian Hernandez Lopez	Supernova	84.0
853-015	Persona Natural	CAMILO ANDRÉS PARRA PEDROZA	CANICA AZUL	84.0

Quinto. Observaciones del jurado

El jurado Jorge Luis Bandera Martínez manifestó inhabilidad para evaluar el proyecto con código **853-022**, titulado **Travesía en Movimiento**. Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, este proyecto fue evaluado por el experto Juan Sebastián Moreno Múnera; jurado suplente designado según la resolución No 522 de junio 22 de 2021.

Frecuencia Natural - Johann Sebastian Avila Castro

La propuesta se destaca por su viabilidad, y coherencia desde el saber intuitivo, exploratorio y experimental que da espacio a los modos antiguos y sensibles del conocimiento, enriqueciendo la relación arte - ciencia desde su ancestralidad. Su aporte al campo de la relación entre arte, ciencia y tecnología se da en la articulación de lo analógico y lo digital.

Se recomienda explorar formas diferentes de representación para que la pieza no se torne plana, sino por el contrario tenga puntos de interés.

Desperdigadas como luciérnagas atadas al tiempo - Boral

La propuesta destaca la articulación entre los medios técnicos y lo narrativo generando una poética que impulsa el proyecto. Desde la construcción de la imagen a partir de código y data resulta interesante, sin embargo se recomienda continuar explorando los resultados visuales para evitar que la pieza se vuelva monótona.

MICROuniversos: Un viaje espaciotemporal por la vida microscópica del aire - Hamilton Mestizo Reyes

La propuesta se destaca por su coherencia entre los recursos técnicos a implementar y el ámbito de conocimiento que se vincula desde el arte y la ciencia. La exploración visual presenta un sin fin de posibilidades que enriquecen el proyecto.

Se recomienda continuar explorando la propuesta sonora del proyecto y pensar el audio desde la misma lógica de los organismos microscópicos.

La magia del sangrado - Ciclo

La propuesta presenta una idea original, se destaca el vínculo entre los saberes y conocimientos que vienen de diversos ámbitos. Presenta un aporte que incluso podría sumar aportes educativos, no solo como pieza de videoarte.

Se recomienda no abusar del efecto caleidoscopio para evitar que la pieza se torne repetitiva, de igual forma, se recomienda explorar toda la pantalla del domo y evitar que todo se concentre en el punto más alto.

En cuanto a las propuestas suplentes,

Supernova - Sebastián Hernández López

La propuesta es integral desde lo visual y lo sonoro. Se recomienda pensar la mezcla 7.1 para aplicar a diversos festivales internacionales de full dome.

Canica azul - Camilo Andrés Parra Pedroza

El proyecto presenta una buena justificación conceptual. Se recomienda una exploración visual que diferencie los cuatro actos.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Para la siguiente edición de la **Beca de creación de videoarte para domo**, el jurado recomienda estructurar algunos puntos de la convocatoria con el fin de acercar a diferentes públicos, convirtiéndola así en un espacio con mayor interdisciplinariedad, donde diferentes escenarios y saberes puedan dialogar entre sí para construir y tejer nuevos relatos.

Para constancia firman,



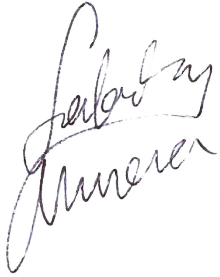
Mario Elías Opazo Cartes
CE 218902



Jorge Luis Bandera Martínez
CC 1032406175



Eder Jose dos Santos
PAS FW644751



Juan Sebastián Moreno Múnera
C.C.1128422483